



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el club CD ALCOYANO, para adelantar el día y la hora de disputa del encuentro CD ALCOYANO – GIMNÁSTIC DE TARRAGONA, correspondiente a la 17ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 12:00 horas del domingo 18 de diciembre de 2022.

El motivo de dicha solicitud es la celebración esa misma mañana de la Media Maratón de Alcoy. A la solicitud se acompaña comunicación de la Jefatura de la Policía Local de Alcoy de 7 de diciembre de 2022 por la que se insta al CD Alcoyano a solicitar el aplazamiento del encuentro debido a la imposibilidad de poder garantizar la seguridad del encuentro al estar la totalidad de efectivos policiales integrados en el dispositivo de la carrera, encontrándose cerradas al tráfico rodado las principales arterias de la ciudad desde las 8:00 hasta las 13:00 horas, lo que dificultará la llegada de espectadores al estadio y el traslado del equipo visitante, no pudiendo garantizarse la seguridad del traslado del equipo en autobús.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se retrase un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

Ante la constatación de la concurrencia de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por las autoridades competentes, se hace preciso retrasar el horario del encuentro, por lo que se



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESUELVE:

Retrasar la celebración del encuentro CD ALCOYANO – GIMNÁSTIC DE TARRAGONA, correspondiente a la 17ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 12:00 horas del domingo 18 de diciembre de 2022, al siguiente horario:

- **Domingo 18 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes CD Alcoyano, Gimnástic de Tarragona, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de diciembre de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales